



CONVOCATORIA DEL CURSO DE ENTRENADOR/A DE SURF DE NIVEL II

El curso de entrenadores/as de la presente convocatoria se ajusta a lo establecido en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado periodo transitorio.

La formación, una vez finalizada y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos exigidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, obtendrá el reconocimiento oficial de la Escuela Vasca del Deporte (Dirección de Juventud y Deportes del Gobierno Vasco) y, por lo tanto, se otorgarán los correspondientes diplomas oficiales.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por parte de la federación promotora de la actividad imposibilitará la obtención del reconocimiento de la formación y, por lo tanto, la obtención del correspondiente diploma oficial. Asimismo, la Dirección de Juventud y Deportes del Gobierno Vasco podrá determinar la imposibilidad de continuar con el desarrollo de la actividad de formación deportiva afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar por parte de la federación promotora.

1. LUGAR, FECHA Y HORARIOS

El curso está promovido por la Federación Vasca de **Surf**

El bloque específico y el periodo de prácticas están organizados/impartidos/tutelados por la propia federación.

El bloque común, por su parte, ha de ser impartido por un centro autorizado por la administración educativa, en este caso, HARROBIA KIIB.

	ORGANIZA/IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA	HARROBIA (Bilbo)	HARROBIA (Bilbo)	Del 07/09/2026 al 10/09/2026	ONLINE

	ORGANIZA/IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
BLOQUE COMÚN	HARROBIA	BILBO (on-line, salvo 3 días) 24/10/2026, 28/11/2026 y 12/12/2026	28/09/2026- 12/12/2026	00:00-24:00
BLOQUE ESPECÍFICO	EHSF	GORLIZ	11/01/2027 - 30/01/2027	09:00-14:00 15:00-20:00
PERIODO DE PRÁCTICAS	EHSF		08/02/2027 30/05/2027	-

N2 4. PROMOCIÓN SURF ESPECÍFICO+COMÚN 2026

Al	Ar	As	Og	Ch	Ur	Lq
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Al	Ar	As	Og	Ch	Ur	Lq
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Al	Ar	As	Og	Ch	Ur	Lq
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Al	Ar	As	Og	Ch	Ur	Lq
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Al	Ar	As	Og	Ch	Ur	Lq
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Al	Ar	As	Og	Ch	Ur	Lq
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

■ BLOQUE ESPECÍFICO
■ BLOQUE COMÚN ONLINE
■ CONVOCATORIA ORDINARIA
■ CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA



FORMACIÓN ON LINE			
BLOQUE ESPECÍFICO			
	1. Técnicas de las maniobras del surfista		35
	4. Entrenamiento físico del surfista		30
BLOQUE COMÚN			
28/09/2026	17/10/2026	1. Bases del Aprendizaje Deportivo	40
18/10/2026	17/11/2026	2. Bases del Entrenamiento Deportivo	40
06/11/2026	06/12/2026	3. Deportes Adaptados y Discapacidad	18
27/11/2026	26/12/2026	4. Organización y Legislación Deportiva	18
07/12/2026	10/12/2026	5. Deporte y Género	8

FORMACIÓN PRESENCIAL			
BLOQUE ESPECÍFICO			
16/01/2027	1. Técnicas de las maniobras del surfing (40 horas)	9:00 - 14:00 / 15:00 - 20:00	
17/01/2027		9:00 - 14:00 / 15:00 - 20:00	
20/01/2027		15:00 - 20:00	
21/01/2027		15:00 - 20:00	
22/01/2027		15:00 - 20:00	
23/01/2027	2. El surfing adaptado (18 horas) y el Bafarua examen	15:00 - 20:00	
14/01/2027		15:00 - 20:00	
15/01/2027		15:00 - 20:00	
16/01/2027	3. Reglas y normativa de la comp. (20 horas) y el finalizar examen	15:00 - 20:00	
11/01/2027		9:00 - 14:00 / 15:00 - 20:00	
12/01/2027		9:00 - 14:00 / 15:00 - 20:00	
13/01/2027	4. Entrenamiento físico del surfista (40 horas)	9:00 - 14:00 / 15:00 - 20:00	
14/01/2027		9:00 - 14:00	
15/01/2027		9:00 - 14:00 / 15:00 - 20:00	
19/01/2027		9:00 - 14:00	
20/01/2027		9:00 - 14:00	
21/01/2027		9:00 - 14:00	
22/01/2027		9:00 - 14:00	
CONVOCATORIA ORDINARIA		09:00-14:00	
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA		09:00-14:00	
BLOQUE COMÚN			
24/10/2026 (5 horas)	1. Bases del Aprendizaje Deportivo	Teoría: 10:00-14:00	
	1. Bases del Aprendizaje Deportivo	Examen: 14:00-15:00	
	2. Bases del Entrenamiento Deportivo	Teoría: 10:00-14:00	
	2. Bases del Entrenamiento Deportivo	Examen: 14:00-15:00	
28/11/2026 (5 horas)	3. Deporte Adaptado y Discapacidad	Teoría: 14:00-17:00	
	3. Deporte Adaptado y Discapacidad	Examen: 17:00-18:00	
	4. Organización y Legislación Deportiva	Teoría: 10:00-11:00	
	4. Organización y Legislación Deportiva	Examen: 11:00-12:00	
12/12/2026 (5 horas)	5. Deporte y Género	Teoría: 13:00-14:00	
	5. Deporte y Género	Examen: 13:00-14:00	
19/12/2026 (4 horas)	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	10:00-14:00	

2. OBJETIVO DE LA FORMACIÓN

Los cursos de nivel II están orientados a los técnicos/as que desean ejercer en la etapa de la tecnificación deportiva o perfeccionamiento técnico. Las competencias generales a adquirir en este nivel son las siguientes:

- Adaptar, dirigir y dinamizar el entrenamiento básico y el perfeccionamiento técnico en la etapa de tecnificación deportiva.
- Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.
- Gestionar los recursos materiales necesarios y coordinar las actividades de los técnicos a su cargo.
- Organizar actividades, competiciones y eventos del nivel de iniciación deportiva.
- Diseñar itinerarios y conducir deportistas por el medio natural.

* Todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

3. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS

El curso se estructura en 3 bloques: bloque común, bloque específico y periodo de prácticas.

BLOQUE ESPECÍFICO		
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
Técnicas de las maniobras básicas del Surfing	40	34
El entrenamiento físico del surfista	40	29
Reglamentación y normativa de la competición	20	
El surfing adaptado	15	
TOTAL	115	63

BLOQUE COMÚN		
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
Bases del aprendizaje deportivo (MED-C201)	5	40
Bases del entrenamiento deportivo (MED-C202)	5	60
Deporte adaptado y discapacidad (MED-C203)	2	18
Organización y legislación deportiva (MED-C204)	2	18
Deporte y género (MED-C205)	2	8
TOTAL	16	144

PERIODO DE PRÁCTICAS	200 horas
----------------------	-----------

Características de la formación:

- Sesiones presenciales, con asistencia obligatoria al 100% de la carga horaria.
- Formación a distancia:
 - La docencia a distancia se realizará a través de una plataforma virtual de aprendizaje.
 - Se dispondrán de unos materiales didácticos especialmente diseñados para la docencia telemática.
 - Los exámenes serán de carácter presencial.
- Periodo de prácticas
 - Se realiza en actividades propias de la federación o en asociaciones deportivas que autorice la federación.
 - Se podrá iniciar cuando el alumno/a haya superado el bloque específico en su totalidad y esté matriculado o haya finalizado el bloque común.
 - Se dispondrá de un periodo máximo de 12 meses a partir del inicio de la formación.

4. REQUISITOS DE ACCESO

- Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria (ESO) o titulación equivalente a efectos académicos*

* Titulaciones equivalentes al Graduado en Educación Secundaria (ESO):

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">a) El título de Técnico/a auxiliar.b) El título de Técnico/a.c) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) o, en su defecto, acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).d) El título de Bachiller Superior.e) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.f) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.g) El título de Oficialía Industrial.h) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.k) Todos los títulos y situaciones que se detallan equivalentes al Bachillerato (parte derecha de la tabla) |
|---|

* *El Graduado Escolar no es equivalente a la ESO.*

* En caso de no poseer el título de la ESO o equivalente se puede acceder tras la superación de las pruebas de madurez sustitutivas (o también la prueba de acceso a la FP de Grado Medio). Es una prueba que realiza una vez al año el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Para más información, haz clic [aquí](#).

* La persona que posea una titulación extranjera tiene la posibilidad de realizar el curso siempre y cuando presente ante la federación organizadora del curso la siguiente documentación:

- [Volante para la inscripción condicional en el curso](#) (rellenado y firmado).
- Fotocopia compulsada de la solicitud de homologación de su titulación extranjera realizada ante la administración educativa competente (la solicitud ha de realizarse respecto de alguna de las titulaciones que dan acceso al curso). [Más información](#).

Posteriormente, antes de que finalice el curso completo (periodo de prácticas incluido), el alumnado deberá presentar en la federación el certificado de homologación emitido por la administración educativa. En caso contrario, la formación realizada carecerá de validez oficial alguna.

Superación de la prueba específica de acceso.

- Acreditar la superación del nivel I de la misma modalidad o especialidad deportiva.

5. INCORPORACIÓN POR LA ACREDITACIÓN DE FORMACIONES FEDERATIVAS ANTERIORES

Las personas que tengan realizadas formaciones federativas tienen posibilidad de continuar su formación a través de la presente formación oficial, siempre y cuando la formación federativa cursada haya sido previa a un determinado año y se cumplan los siguientes requisitos:

- Formaciones federativas desarrolladas o comenzadas previamente al 31 de diciembre de 2002 (entrada en vigor de la Orden ECD/3310/2002):
 - Cumplir los requisitos generales (académicos y de edad) y específicos (pruebas de acceso o méritos).
 - Acreditar el nivel I de carácter federativo correspondiente.
 - Acreditar haber actuado como entrenador/a con licencia federada o escolar durante una temporada deportiva en el mismo nivel del diploma acreditado. En ausencia de dicha experiencia, realizar y superar una “prueba de conjunto” que acredite los conocimientos necesarios.
- Para solicitar la incorporación al curso acreditando formaciones federativas anteriores la persona interesada deberá presentar ante la Escuela Vasca del Deporte con una antelación mínima de 15 días al inicio del curso la [solicitud](#) y la correspondiente documentación.

6. COMPENSACIÓN-CONVALIDACIÓN DE ÁREAS POR MÉRITOS Y OTRAS FORMACIONES OFICIALES

- La persona interesada deberá presentar ante la federación (en las instalaciones de HARROBIA) la correspondiente solicitud y documentación con una antelación mínima de 15 días al inicio del curso.
 - Áreas del bloque común:
 - Por la acreditación de enseñanzas **oficiales** de la familia de las actividades físicas y el deporte:
 - Ver [tabla de convalidaciones](#).
 - Por acreditación de otras enseñanzas **oficiales** no relacionadas con la actividad física y deportiva con materia concordante y carga lectiva igual o superior.
 - [Solicitud](#)
 - Áreas del bloque específico:
 - Por la acreditación de enseñanzas **específicas** de esa modalidad/especialidad deportiva en otros estudios **oficiales** con materia concordante y carga lectiva igual o superior. [Solicitud](#)
 - Por la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el RD 971/2007 se podrá obtener la compensación de las áreas del bloque específico cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, táctica y reglamento. [Solicitud](#)
- Las personas que han superado el bloque común de esta u otra modalidad deportiva (bloque común LOE) o ciertas áreas del bloque específico en cursos previos, no tendrán que realizar ningún tipo de convalidación, si no que tendrán que presentar ante la federación una fotocopia compulsada del correspondiente certificado oficial.

7. OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS A TRAVÉS DE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- El alumnado que acredite una determinada experiencia laboral o deportiva podrá obtener el certificado de prácticas sin la necesidad de realizar el correspondiente periodo de prácticas.
- Características para poder optar a esta posibilidad:
 - Experiencia laboral o deportiva en la misma modalidad/especialidad deportiva y en actividades del mismo nivel formativo.
 - Experiencia superior al doble del número de horas establecidas.
 - Experiencia, en su totalidad, previa al comienzo del bloque específico.
- La experiencia laboral o deportiva se tendrá que acreditar de la siguiente manera:
 - Experiencia laboral:
 - Trabajadores/as por cuenta ajena: certificación de la empresa en la que conste la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo trabajado.
 - Trabajadores/as por cuenta propia: certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración de la persona interesada de las actividades más representativas.
 - Experiencia deportiva:
 - Deporte federado: certificado de la federación española o vasca correspondiente en el que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
 - Deporte escolar: certificado de la diputación foral correspondiente en el que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
- El alumno/a interesado/a deberá presentar una [solicitud](#) ante la federación **previamente** al comienzo del periodo de prácticas.

8. IDIOMA

- Euskera o Castellano en función de la demanda.
- Se priorizarán las solicitudes en euskera.
- Se recuerda que en la inserción laboral de estas personas en la impartición de servicios de aprendizaje y entrenamiento de Surf es cada vez más imprescindible el dominio del euskera.

9. DIPLOMA

- Las personas que superen en su totalidad la formación obtendrán el siguiente diploma oficial:
 - Entrenador/a de nivel II en Surf
- Una vez las enseñanzas de la modalidad/especialidad deportiva de Surf pasen a través del correspondiente decreto al sistema educativo, el alumnado podrá obtener la homologación del diploma por el correspondiente título académico, en este caso, el Título de Técnico Deportivo en Surf (Grado Medio).

10. INSCRIPCIONES

- **Inscripción:** Se realizará on-line: www.harrobia.net
- **Plazo de inscripción** Del 07/09/2026 al 10/09/2026. No se tendrán en cuenta las inscripciones fuera de plazo, tanto las que se realicen con anterioridad al inicio del plazo como las que se realicen con posterioridad al vencimiento del mismo.
- No se confirmará la matrícula hasta que todos los documentos estén correctamente: Es decir, DNI, número federado, ex.académico Descargado del Ikasgune, titulación N1 (si no se ha realizado en Harrobia mandar fotocopia compulsada) Pago (200€) y todos los datos deben estar bien cumplimentados para confirmar la plaza.
- Para tramitar las convalidaciones escribir directamente a kirolirakaskuntzak@harrobia.net.
- Nº de plazas: 20.
- **Precio:** 1320€ en tres pagos. MUJERES 10% descuento en el bloque específico

- **Años anteriores la Diputación de Bizkaia ha concedido becas para las personas empadronadas en Bizkaia.**
- **Para poder acceder a ella es imprescindible tener el curso completo aprobado (bloque específico+prácticas+bloque común).**
- **Las becas están supeditadas a los criterios de solicitud que establezca la Diputación de Bizkaia para dicha convocatoria.**